

**PROCESO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO DE E.S.O. Y BACHILLERATO PARA EL CURSO 2017-2018
PERIODO ORDINARIO**

Periodo comprendido entre la publicación de la Resolución anual por la que se concreta la gestión del proceso y la resolución de adjudicación de plazas.

Sorteo para la resolución de empates.	El día 10 de marzo de 2017 a las 10:00 horas.
Publicación de las plazas vacantes.	<ul style="list-style-type: none"> - El día 15 de marzo de 2017. - El día 22 de mayo de 2017 (las modificaciones de las plazas vacantes que puedan producirse).
<p>PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el centro docente consignado como primera opción, por uno de los solicitantes que figuren en la solicitud, que acreditará su identidad mostrando su DNI o por otra persona autorizada. 	Del 16 de marzo al 5 de abril de 2017(hasta las 14 h.), ambos inclusive.
Verificación electrónica de los datos de renta.	Del 17 de abril de 2017 hasta la publicación de los listados de baremación.
<p>Desistimiento de la solicitud.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se presentará por escrito en el mismo centro en que se hubiese presentado la solicitud de admisión, adjuntando copia de ésta. 	Podrá realizarse con carácter general hasta el 10 de mayo de 2017 inclusive.
PUBLICACIÓN DE LOS LISTADOS DE BAREMACIÓN.	El día 10 de mayo de 2017.
Reclamación a los listados de baremación ante el centro docente.	Del 11 al 15 de mayo de 2017.
LISTADOS DE ADJUDICACIÓN DE PLAZA.	El día 23 de junio de 2017.
MATRÍCULA	En el plazo de 12 días hábiles a contar desde el 23 de junio de 2017.

La solicitud deberá ser presentada por uno de los solicitantes que figuren en ella, que acreditará su identidad ante el centro de presentación mostrando su DNI. En el caso de presentarse por otra persona, ésta deberá aportar fotocopia del DNI de los solicitantes en la que se incluya **autorización escrita** de éstos para presentarla en su nombre

DEBEN SOLICITAR PLAZA EN EL CENTRO:

- * Los alumnos que comienzan 1º de ESO (mediante una solicitud pregrabada en el centro de origen).
- * Los alumnos que deseen cambiar de centro docente.

EL ALUMNADO Y LAS FAMILIAS DISPONDRÁN EN EL PORTAL DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN (<http://www.educa.jcyl.es>) DE INFORMACIÓN REFERENTE AL PROCESO DE ADMISIÓN.

SE DISPONDRÁ DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA EN LÍNEA "ADMA" PARA LA CONSULTA DEL ESTADO DE SUS SOLICITUDES DE ADMISIÓN. A ESTA APLICACIÓN PUEDE ACCEDERSE A TRAVÉS DE: "Familias"/"Gestiones y Consultas"/"Aplicación Admisión Alumnos".

PROCESO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO DE E.S.O. Y BACHILLERATO PARA EL CURSO 2017-2018 PERIODO EXTRAORDINARIO

Periodo comprendido entre la publicación de la adjudicación de plazas en periodo ordinario y el inicio de las actividades lectivas de cada año académico.

Solamente participa en éste periodo **el alumnado que participó en el periodo ordinario** y se encuentra bajo los siguientes supuestos:

- El alumnado que no hubiese resultado adjudicatario de plaza en el período ordinario por no existir vacante en los centros solicitados.
- El alumnado que hubiese presentado su solicitud fuera de plazo.
- El alumnado que hubiese presentado solicitudes duplicadas.

La participación en este periodo extraordinario no requerirá presentar nueva solicitud de admisión, solamente si se desea ampliar la elección de centros solicitados inicialmente.

PUBLICACIÓN DE PLAZAS VACANTES En el tablón de anuncios de la Dirección Provincial de Educación y en el Portal de Educación.	El día 12 de julio de 2017.
Presentación de formulario de ampliación de centros. En el centro solicitado en 1ª opción o en la D.P.	Del 12 al 17 de julio de 2017.
LISTADOS ADJUDICACIÓN PLAZA.	El día 28 de julio de 2017. (El titular de cada dirección provincial de educación los aprobará con fecha 28 de julio de 2017 y los publicará en sus tabloneros de anuncios y página web. Así mismo, informará de su contenido a los centros docentes de su provincia en los que se hayan adjudicado plazas vacantes).
MATRÍCULA	Del 4 al 8 de septiembre de 2017.

ADMISIÓN CON CARÁCTER EXCEPCIONAL

Necesidades excepcionales de escolarización que se produzcan a lo largo del curso escolar.

El titular de cada dirección provincial de educación, a propuesta de la correspondiente comisión de escolarización, publicará en los tabloneros de anuncios de la dirección provincial de educación y en el Portal de Educación, la relación del alumnado cuya gestión obedezca a esta situación.

Las fechas de publicación serán:

- a) Una coincidente con la tramitación y resolución del periodo extraordinario.
- b) A lo largo del primer trimestre del inicio del curso escolar.

LAS SOLICITUDES PRESENTADAS FUERA DE LOS PERIODOS ANTERIORES SERÁN
DESESTIMADAS POR EXTEMPORÁNEAS.